

Solicitud de terminación del proceso por contrato de transacción
RAD:11001400307920200019500 DTE: OBELIO RUIZ LÓPEZ

ALMONACID ASOCIADOS <almonacidasociados@gmail.com>

Mié 14/02/2024 16:06

Para: Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; calderonasociados1@hotmail.com <calderonasociados1@hotmail.com>; Gerencia Consorcio Express <gerencia@consorcioexpress.co>; Soluciones Jurídicas y Compañía S.A.S. <solucionesjuridicas@soljuridica.com>; Monica Alejandra Diaz Goyeneche <alejandra.diaz@almonacidasociados.com>; maria.almonacid@almonacidasociados.com <maria.almonacid@almonacidasociados.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

terminación acuerdo transacción.pdf;

Señor

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo promovido por *OBELIO RUIZ LÓPEZ* contra *JORGE ENRIQUE VANEGAS RODRÍGUEZ, CONSORCIO EXPRESS S.A.S. y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.*

Radicado: 11001400307920200019500

Asunto: Solicitud de terminación de proceso por contrato de transacción

MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.530 de Chía –Cundinamarca, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 129.909 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial de la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**; por medio del presente allego memorial en formato PDF.

Cordialmente,

María Alejandra Almonacid Rojas

Socia Directora

ALMONACID ASOCIADOS

Carrera 7No. 156-68 Torre 3 Oficina 1804

maria.almonacid@almonacidasociados.com

almonacidasociados@gmail.com

Cel. 320 800 8668

4/4/24, 15:32

Correo: Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook



Señor

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo promovido por *OBELIO RUIZ LÓPEZ* contra *JORGE ENRIQUE VANEGAS RODRÍGUEZ, CONSORCIO EXPRESS S.A.S. y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.*

Radicado: 11001400307920200019500

Asunto: Solicitud de terminación de proceso por contrato de transacción

MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.530 de Chía –Cundinamarca, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 129.909 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial de la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**; por medio del presente escrito solicito se declare la terminación del proceso en referencia.

Lo anterior, toda vez que, entre el demandante y la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. se ha celebrado contrato de transacción que finiquita toda controversia asociada al presente litigio y por virtud del mismo se resarcirán en su totalidad los perjuicios cuya indemnización reclama la parte actora.

Así las cosas, con base en lo preceptuado en el artículo 312 del Código General del Proceso, solicito comedidamente al Despacho dar por terminado el presente proceso, sin imponer condena en costas alguna a cargo de mi representada, ni a la parte demandante.

Se anexa al presente el contrato en mención.

Cordialmente,



María Alejandra Almonacid Rojas

C.C. 35.195.530 de Chía.

T.P. 129.909 del C.S de la J.

FORMULARIO DE INFORMACION DE BENEFICIARIOS PERSONA NATURAL

Version 2016

Indique los vínculos existentes entre usted y el:

Tomador de la póliza (1)
Asegurado (2)

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | 2 |
| ☐ FAMILIAR | ☐ FAMILIAR |
| ☐ COMERCIAL | ☐ COMERCIAL |
| ☐ LABORAL | ☐ LABORAL |
| ☐ OTRO | ☐ OTRO |

Ciudad Bogotá

Sucursal Bogotá

Fecha Diligenciamiento 18 mayo 2021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL BENEFICIARIO

PRIMER APELLIDO Ruiz SEGUNDO APELLIDO Lopez NOMBRES Obelio
TIPO DE DOCUMENTO C.C. ☒ NÚMERO 17197819 FECHA DE EXPEDICIÓN 20/06/69 LUGAR DE EXPEDICIÓN Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 03/10/1947 LUGAR DE NACIMIENTO Cocuy Boyaca NACIONALIDAD 1 Colombiano NACIONALIDAD 2
DIRECCIÓN RESIDENCIA Cra 119C # 123-75 CIUDAD Bogotá DEPARTAMENTO Cundinamarca
E-MAIL TELÉFONO (Casa) CELULAR
ACTIVIDAD PRINCIPAL ☒ CIU OCUPACIÓN Desempleado CARGO
EMPRESA DONDE TRABAJA DIRECCIÓN OFICINA TELÉFONO (Oficina)

INGRESOS MENSUALES (Pesos) 0.00 EGRESOS MENSUALES (Pesos) \$ 800.000
ACTIVOS (Pesos) 0.00 PASIVO (Pesos) 0.00
PATRIMONIO (Pesos) 0.00 OTROS INGRESOS (Pesos) 0.00
CONCEPTO OTROS INGRESOS MENSUALES

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? ☐ SI ☒ NO ¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO? ☐ SI ☒ NO
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA USTED DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? ☐ SI ☒ NO Indique:
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA CONSIDERADA PÚBLICAMENTE EXPUESTA? ☐ SI ☒ NO Indique:
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAÍSES? ☐ SI ☒ NO Indique:

INFORMACIÓN PARA PAGOS POR
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

ENTIDAD Bancolombia

NÚMERO DE CTA 54719191555

TIPO DE CUENTA ☒ AHORROS ☐ CORRIENTE

RECIBO DE INDEMNIZACIÓN - PAZ Y SALVO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

YO, Obelio Ruiz Lopez IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 17197819 DE Bogotá EN MI CALIDAD DE Victima
DECLARO HABER RECIBIDO DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA SUMA DE Un millon de pesos
DE PESOS M/CTE. \$ 1.000.000, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN POR Lesiones personales.
AMPARADO BAJO LA PÓLIZA No. 2000012752 DEL RAMO Automovil. LAS COBERTURAS INDEMNIZADAS SON:

COBERTURA VALOR A PAGAR SINIESTRO

EN VIRTUD DE ESTE PAGO DECLARO A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. A PAZ Y SALVO PARA CONMIGO EN TODO LO RELACIONADO CON EL MENCIONADO SINIESTRO, ACEPTO EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE LIQUIDACIÓN Y POR LO TANTO INDICO QUE EL PAGO ES FINAL Y DEFINITIVO.

ASI MISMO MANIFIESTO QUE NO EXISTEN PERSONAS DE IGUAL O MENOR DERECHO PARA RECIBIR ESTE PAGO Y SI RESULTAREN ME OBLIGO A RESTITUIR A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA, LA SUMA QUE DECLARO HABER RECIBIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS

AÑO	RAMO	COMPAÑÍA	VALOR	RESULTADO
				☒
				☒

CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación: Día Mes Año

Hora de Confirmación:

Nombre y Cargo de Quien Verifica

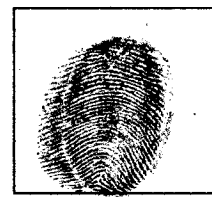
Firma

Observaciones:

COMO CONSTANCIA DE HABER LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN

QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

Obelio Ruiz Lopez
FIRMA CLIENTE



INDICE DERECHO

CONTRATO DE TRANSACCIÓN LESIONES

Caso Nro. 22845

Entre los suscritos a saber, **LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con Nit. número 860.037.013-6 cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de aseguradora del vehículo de placa **WCL943** quien en adelante se denominará **LA ASEGURADORA**, y el señor **OBELIO RUIZ LOPEZ** con Número de Identificación **17.197.814** en calidad de lesionado, quien en adelante se denominará **EL TERCERO**; acordamos:

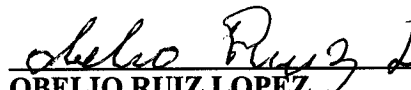
PRIMERO. LA ASEGURADORA, expidió la póliza de RCC automóvil número **2000012752** que asegura al vehículo de placas **WCL943** de propiedad de la empresa **CONSORCIO EXPRESS S.A.S.** afiliado a la misma empresa, con Nit No **900.365.740**. **SEGUNDO.** Que el día **15** del mes de **abril** de **2019** ocurrió accidente de tránsito en virtud del cual se vieron involucrados el vehículo de placas **WCL943** y el señor **OBELIO RUIZ LOPEZ**. **TERCERO.** Que como consecuencia del accidente antes mencionado, la ASEGURADORA Y EL TERCERO, acuerdan de manera libre, voluntaria, informada y con el propósito de precaver un eventual litigio, las partes que celebran este contrato han decidido transigir sus diferencias, con sujeción a los siguientes términos: A) LA ASEGURADORA, con cargo a la Póliza antes referida se obliga a pagar a **OBELIO RUIZ LOPEZ** a título de indemnización total, única y definitiva la suma **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**. **CUARTO.** Que en consecuencia de lo anterior, EL TERCERO declara a PAZ Y SALVO y libera de toda responsabilidad, por concepto de lesiones derivado del mencionado accidente tales como costos, daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, presentes y futuros, materiales y morales, incluyendo, pero no limitándose a daños físicos, daño emergente, lucro cesante, daño moral, daño a la vida de relación, daños fisiológicos y psicológicos, alteración en condiciones de existencia, afectación de derechos con protección constitucional contractuales y extracontractuales y, en general, cualquier daño o perjuicio que puedan haber sufrido o llegaren a sufrir con ocasión al accidente por las lesiones sufridas y que puedan reclamar a LA ASEGURADORA, al ASEGURADO y la EMPRESA AFILIADORA DEL VEHICULO del vehículo de placas **WCL943**. Así mismo EL TERCERO desiste y renuncia de manera expresa a presentar cualquier tipo de reclamo o cualquier acción pasada, presente o futura de carácter civil, penal o administrativa que de los hechos acaecidos se deriven en contra de LA ASEGURADORA, al ASEGURADO y la EMPRESA AFILIADORA DEL VEHICULO, por los hechos ocurridos el día **15** del mes de **abril** de **2019** y en el evento en que en la actualidad se tramite proceso penal por lesiones personales culposas en contra del conductor asegurado, se obliga a comparecer ante la autoridad que conozca de dicha investigación a manifestar que ha sido indemnizado de manera integral, por los perjuicios sufridos y en consecuencia se termine la acción penal. **QUINTO.** Las partes reconocen que la transacción contenida en el presente documento tiene por finalidad precaver eventuales litigios y, por lo tanto, surte efectos de cosa juzgada en última instancia en los términos del artículo 2483 del Código Civil colombiano. Las partes reconocen y aceptan que el presente acuerdo está llamado a producir plenos efectos en Colombia y, en general, en cualquier otro país del mundo. Este documento, igualmente presta mérito ejecutivo y en el evento en que proceda extrajudicialmente o judicialmente a reclamar los perjuicios acordados o se presentare persona con igual o mejor derecho, EL TERCERO saldrá a responder frente a estos, por el valor indemnizado, sin perjuicio de las acciones legales por los perjuicios causados a LA ASEGURADORA, al ASEGURADO y la EMPRESA AFILIADORA DEL VEHICULO. **SEXTO:** LOS RECLAMANTES acuerdan y reconocen que, por virtud del pago que se efectuará en su favor de conformidad con la presente transacción, LA ASEGURADORA se subroga en todos los derechos y acciones que aquellos tengan o puedan llegar a tener contra cualquier tercero responsable por el Accidente. **SEPTIMO:** El contenido de este contrato de transacción es estrictamente confidencial y, en tal virtud, EL TERCERO se

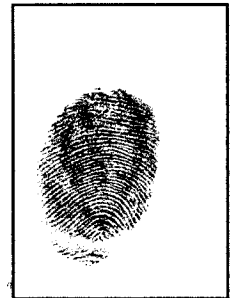
compromete a no revelarlo ni total ni parcialmente a terceras personas, salvo con el propósito de hacer cumplir los términos del mismo o en el evento de ser requerido por la ley o autoridad judicial.

El presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de 2021.

Firman

Huella Tercero


OBELIO RUIZ LOPEZ
C.C. 17.197.814
Tercero Afectado



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A



19 **NOTARIA DIECINUEVE**
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA

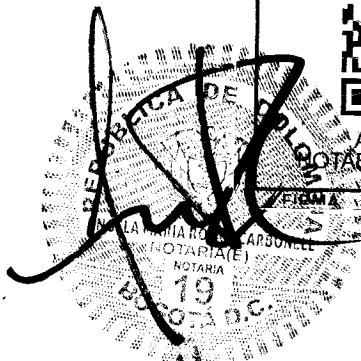
Ante el Notario 19 del Circulo de **BOGOTÁ D.C.**
Compareció: 2311-rc7c5c02
RUIZ LOPEZ OBELIO
quien se identifico con: **C.C.17197814**
y declaró que el contenido del presente documento es
cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Bogotá D.C., 2021-05-18 10:25:07

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.

ANGELA MARIA ROJAS CARBONELL
NOTARIA 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Elaborado por Dr. Cristian Madrigal




17197814

